

gación Provincial de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

(G. C.—4.765) (O.—57.826)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de pabellón del convento de las RR. MM. Adoratrices en carretera de Pinos Puente (Granada).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.738.477,25 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 34.769,54 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Granada, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

(G. C.—4.766) (O.—57.827)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de viviendas para funcionarios en Port-Bou (Gerona).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.533.042,80 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 96.660,85 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Gerona, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

(G. C.—4.767) (O.—57.828)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.—Rama XX.—Vid, Cerveza y Bebidas

ANUNCIO

No habiendo sido elegidos los Comisionados del Grupo y Sección de esta Rama detallados a continuación, que

han de formar parte de las Juntas de Evaluación, a constituir en esta Delegación de Hacienda, para que señalen los beneficios fiscales del año 1963, en uso de las facultades que me concede la Regla 14 de la Instrucción Provisional de 9 de febrero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, he dispuesto que se designen de oficio, mediante sorteo que se celebrará en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda (Montalbán, 6, primer piso), el día 23 de los corrientes mes y año, a las horas que se indican.

Rama.—Grupo.—Actividad.— Sección.—Hora.

- XX.—3.º B.—Fabricación de aguardientes compuestos.—3.ª.—Nueve.
- XX.—4.º A.—Mayor de vinos, elaboración propia.—4.ª.—Nueve y diez.
- XX.—4.º B.—Mayor de vinos, corrientes.—2.ª.—Nueve y veinte.
- XX.—4.º C.—Mayor de vinos y aguardientes.—4.ª.—Nueve y treinta.
- XX.—6.º.—Mayor alcoholes.—4.ª.—Nueve y cuarenta.
- XX.—7.º.—Comercio diverso.—3.ª y 4.ª.—Nueve y cincuenta.
- XX.—9.º.—Bebidas no alcohólicas.—4.ª.—Diez.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.997)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Autorizaciones

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Canal de Isabel II la preceptiva autorización para ejecutar las obras de instalación de una tubería de conducción de agua de O/300 mm. por la margen izquierda de la carretera nacional de Madrid a Ciudad Real, por Toledo (C. N. 401), entre los puntos kilométricos 5,350 y 10,650, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, apartado c), del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se inicia el oportuno expediente de información pública para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por dichas obras puedan formular sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta días, en esta Jefatura, sita en la calle de Agustín de Betancourt, núm. 4, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, a 6 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.996) (O.—57.923)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Servicio de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Arganda, con motivo de las obras de «Variante entre los p. k. 25,730 al 29,360 de la C. N. III de Madrid a Valencia», supresión de la travesía de Arganda», esta Jefatura ha señalado el día 22 de octubre actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arganda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca.—Propietarios

- 1.—Doña Dorotea Morago Orejón
- 2.—Don Eugenio Morago Orejón.
- 3.—Don Tomás Rinconada Vallés.
- 4.—Don Tomás Rinconada Vallés.
- 5.—Doña Amalia Vallés Aguilar.
- 6.—Herederos de Antonio García Rianza.

- 7.—Don Natalio Aguilar del Toro.
- 8.—Doña Isabel Sanz Majolero.
- 9.—Don José María Sanz García.
- 10.—Herederos de don Nicolás Sardine-ro García.
- 12.—Don Emilio Aguilar del Toro.
- 14.—Don Natalio Aguilar del Toro.
- 15.—Don Miguel Rinconada Vallés.
- 17.—Don José Espliguero de León.
- 18.—Don Emilio Milano García.
- 19.—Don Luis del Pozo Escribá.
- 20.—Doña Julia García Clemente.
- 21.—Doña Dolores Rianza Sanz.
- 22.—Doña Josefa Asenjo Milano.
- 23.—Don Cipriano García Sanz.
- 24.—Don Rafael Madrid Román.
- 25.—Doña Juana Sánchez Daganzo.
- 26.—Don Emilio Aguilar del Toro.
- 27.—Don José Espliguero de León.
- 28.—Don Enrique García Asenjo.
- 31.—Doña Herminia García Yepes.
- 32.—Doña María y don Joaquín García de las Heras.
- 33.—Herederos de don Gregorio de la Peña. Expósito.
- 34.—Excelentísimo Ayuntamiento de Arganda.
- 35.—Don José de la Peña Agudo.
- 36.—Don Antonio Hermosa Barzano.
- 37.—Doña Josefa Barzano Medina.
- 38.—Don Joaquín García Guillén.
- 39.—Doña María Martín García.
- 40.—Don José Santero Guillén.
- 41.—Doña María y doña Dolores Saro Moreno.
- 42.—Don Amalio Asenjo García.
- 43.—Doña Josefa de León Sanz.
- 44.—Don Gregorio García Riza y herederos de don Antonio García Rianza.
- 45.—Doña María Moreno Valcázar.
- 46.—Doña Casilda Sanz Rianza.
- 47.—Don Francisco Asenjo Pérez.
- 48.—Don Félix Morcillo de la Fuente.
- 50.—Doña Isabel Sanz Majolero.
- 51.—Doña Encarnación Nicolás Díaz.
- 53.—Doña Francisca Rico López.
- 54.—Don Ramón Sardinero García.
- 55.—Don Cipriano García Sanz.
- 57.—Doña Paula Moreno Sardinero.
- 58.—Herederos de don Teodoro Santero Santos.
- 59.—Don Jesús Fuentes Roldán.
- 60.—Doña Juliana Sanz Romero.
- 62.—Doña María y doña Dolores Saro Moreno.
- 63.—Don José del Pozo Escribá.
- 64.—Don José del Pozo Escribá.
- 65.—Don Julio Valero Carretero.
- 66.—Don José Sánchez López.
- 67.—Don José Espliguero de León.
- 71.—Don Ramón Salvanés Ruiz.
- 72.—Herederos de don Ruperto Asenjo de las Heras.
- 76.—Doña María Asenjo Pérez.
- 78.—Don Manuel Díaz Pezuela.
- 79.—Don Frutos Gómez Moñivas.
- 80.—Don Julio Valero Carretero.
- 81.—Don José Martínez Platero.
- 82.—Doña Josefa García Rinconada.
- 83.—Don Ramón Salvanés Ruiz.

(G. C.—4.995) (I.—2.291)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan a instancias de doña Consuelo Saavedra Tojo, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, contra otros y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Consuelo Ferrera Bregua, se emplaza por segunda vez, por medio de esta cédula, a los mencionados demandados ignorados, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en el referido juicio, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos se-

setenta y cuatro. — El Secretario, P. S.

(Firmado).

(A.—36.970)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en expediente de jura de cuenta del Procurador don Alejandro García Yuste, a su cliente don Luis Seguí Ferrer, sobre pago de aquélla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los bienes embargados al deudor: Una pala excavadora marca "Universal", montada sobre tractor de 45 HP, y compresor de aire marca "Bético", de 48 HP, con arranque eléctrico, que más extensamente se describen en la oportuna diligencia, por el tipo de doscientas sesenta y cinco mil pesetas la primera, y el de doscientas noventa mil pesetas el segundo, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de igual clase de Cazorla, el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del bien que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero. Que los bienes que se subastan se encuentran en Peal de Bece-ro (Jaén), habiendo sido nombrado depositario de ellos, por el actor, don Cristóbal Lorente Rodríguez, domiciliado en la calle del Generalísimo del expresado pueblo.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.949)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número ciento setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña María Ardanuy Ruiz de Almodóvar, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra doña Victoria Bujeda Monje, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Quince mesas rectangulares, con un entrepaño, cuatro patas torneadas.—Diez mesas, con un entrepaño, en madera de ukola.—Setenta sillas de madera de ukola, goma espuma.—Cinco divanes en madera de ukola, de goma espuma.—Cuarenta sillas de hierro, tubo 10 milímetros.—Doce divanes de tubo de hierro y goma espuma.—Veinte mesas rectangulares, tubo de hierro, tapa formica.—Seis banquetas taburetes barratapizados en piel.—Una estantería, con dos escalerillas y entrepaños.—Un mueble de madera, con seis cajones para cubiertos.—Doce saleros, tapa baquelita negra.

Veinticuatro palilleros.—Tres mazos de madera para hielo, grandes.—Tres mazos de madera para hielo, pequeños.—Dos cucharas para hielo, metal plateado.—Dos cojedores de chapa, cucharilla.—Seis banderas nacionales.—Dos soportes de madera.—Cien ceniceros blancos.—Seis ceniceros blancos.—Noventa vasos de whisky, tallados y grabados.—Setenta y ocho vasos medio whisky, tallados y grabados.—Setenta y nueve vasos zumos, tallados y grabados.—Ciento cinco copas cóctel, grabadas.—Veinte copas coñac, grandes, talladas y grabadas.—Cincuenta y tres copas de coñac, medianas, talladas y grabadas.

Cuarenta y nueve copas de coñac, pequeñas, talladas y grabadas.—Cincuenta copas de jerez, talladas y grabadas.—Cincuenta y cuatro catavinos, tallados y

grabados.—Cincuenta y cuatro vasos de vino, tallados y grabados.—Cincuenta y seis copas champán, flauta.—Seis copas de pernod, lisas.—Cincuenta y dos copas de vermuth, talladas y grabadas.—Veintisiete vasos old forester.—Veinticuatro jarras de agua, pequeñas, lisas. Ocho botellas bitter, con tapón plástico. Dos vasos mezcladores, con pico.—Dos vasos mezcladores, con pico, grabados. Veinticuatro teteras de dos tazas, porcelana verde.

Doce teteras de una taza.—Cincuenta platos de té.—Cincuenta platos de té.—Cien tazas de moka.—Noventa platos de moka.—Cincuenta platos de postre.—Cincuenta platos de pastas.—Cincuenta platos de pan.—Cien rebanaderas.—Cien rebanaderas.—Veinticuatro jarros de 275 gramos.—Doce jarros de 200 gramos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de ciento doce mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se encuentran en poder de don Julio Fernández de Torres, con domicilio en Antonio Toledano, número nueve, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—36.974)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don José Más Capó, en reclamación de pesetas 15.113.592,55, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

En Calpe, demarcación hipotecaria de Callosa de Ensarriá (Alicante)

Finca A).—Hotel de viajeros, denominado «Gran Hotel Peñón», en construcción, formado por las edificaciones que se dirán, que ocupa parcialmente un terreno de forma irregular, en término de Calpe, partida de Ifach o Ifach, y es parte físicamente del llamado «Peñón de Ifach», a unos dos kilómetros de aquella población; tiene el dicho terreno una superficie, aproximada, de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según resulta medida sobre plano, dado que la estructura del mismo, con diferentes alturas y uno de sus linderos, sobre el mar, de escarpada configuración, dificulta su medición exacta.

En el centro del terreno, y en su parte más alta y plana, aprovechando el desnivel de cota para lograr una planta semisótano, se ha comenzado a levantar el edificio principal del hotel, con arreglo a las características siguientes:

Hasta el momento se han realizado todas las cimentaciones, la excavación y desmonte de tierras, la solera de hormigón, parte de los muros de mampostería y de hormigón en mesa y se han construido los pilares hasta la altura del forjado del primer piso.

La superficie total edificada se elevará a cinco mil ochocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en planta semisótano y planta baja, que son los construídos hasta la fecha, mas tres plantas o pisos altos, siendo el semisótano y el tercer piso de menores dimensiones que las restantes plantas; el tipo de construcción es a base de las citadas estructuras de hormigón armado, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armaduras de hormigón y de teja.

Una vez terminado el edificio, albergará noventa y cinco habitaciones, con capacidad para ciento noventa huéspedes, con más las salas, salones, comedores, bar, servicios e instalaciones complementarias y sanitarias correspondientes a un hotel de lujo; dispondrá, dentro del propio terreno, de piscinas de adultos y de niños, terrazas, pistas de baile al aire libre, pistas de tenis, jardines, aparcamiento de coches, depósitos de agua potable, iluminación exterior, etc.

Linda todo ello, terreno y edificio: por Norte, Manuel Mas Santacreu y Ernesto Quesador; Este, el mar Mediterráneo; por Sur, con el resto de la finca matriz «Peñón de Ifach», de que se ha segregado, propia de don José Más Capó, en la parte en que se inicia el monte o promontorio, y está enclavada una casa de labor, y por Oeste, con el dicho resto, formando este linderos la carretera particular de acceso a la finca matriz, que la enlaza con la carretera pública que va a Calpe, y teniendo esta finca y el hotel en construcción acceso también por aquel camino privado a título de servidumbre de paso como predio dominante, siendo el sirviente el referido «Peñón de Ifach», al que pertenece la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo ciento tres del archivo, libro diez del Ayuntamiento de Calpe, folio tres, finca número mil quinientos cuarenta y cinco, inscripción primera.

Finca B).—Otro hotel de viajeros, en término de Calpe, al pie del Peñón de Ifach.

Rústica: Un trozo de tierra secana, sito en término de Calpe, partida del Saladar, denominado «Bancal de los Salines», de cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas, lindante: por Este, tierra de Francisco Montaner; Sur, de Jaime Cabrera, y Oeste y Norte, camino, hoy Oeste de la Casa de las Salinas.

Dentro de dicho terreno se ha construído un hotel de viajeros, constituido por un edificio principal de dos plantas, con una superficie, en junto, de seiscientos cinco metros cuadrados, en los cuales se albergarán treinta y tres habitaciones, con capacidad para sesenta y seis huéspedes, con mas bar, salón, comedor, servicios del hotel y los sanitarios correspondientes a la categoría 1.ª B.

El tipo de construcción está logrado a base de estructura de hormigón, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubierta con armadura de hormigón y teja.

Se encuentra totalmente terminado en su estructura y tabicación, a falta de revoco, enlucidos pintura e instalaciones.

Como complemento de dicho edificio, se levantará dentro del mismo terreno otra construcción, destinada a garaje, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y un aparcadero de coches, cubierto de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados de extensión.

La total finca quedará cercada y llevará la oportuna ornamentación de jardines y arbolado, abriendo puerta por su linderos Norte, que es un camino que enlaza con la carretera que conduce a Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo setenta y siete del archivo, libro siete del Ayuntamiento de Calpe, folios doscientos cuarenta y tres y su vuelto, finca número mil ciento cincuenta y tres, inscripciones segunda y tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas reseñadas salden a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se indican, que son las fijadas en la escritura de préstamo.

Para la primera finca, doce millones quinientas mil pesetas.

Para la segunda, tres millones cien mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.962)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Manuel Bejarano Vidales, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo, a las trece horas:

Bienes que se subastan

1.—Un torno, marca «Cumbre», con motor eléctrico acoplado de dos caballos de fuerza, número 022.

2.—Un torno, marca «Rubej», con su motor acoplado de 2 HP, sin número visible.

3.—Una sierra mecánica, eléctrica, con motor de 1HP, sin número, marca «Aride».

4.—Una máquina de taladrar, marca «Aride», con su motor de 0,33 HP, sin número visible de fabricación.

5.—Una prensa portátil, sin marca visible.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes aperecen tasados en la cantidad de cincuenta y un mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.964)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta ca-

pital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de Cantó, Sociedad Anónima, contra don Alfredo Ríos Sidro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Una motocicleta marca «Vespa», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M-257086.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha motocicleta sale a subasta en la suma de seis mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.947)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Antonio Jalón Corominas y don Miguel Galilea Blanco, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera, y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Doscientos metros aproximadamente de estantería de madera, al parecer, de pino, por 25 y 30 metros de ancho aproximadamente, con moldura de aluminio y guía de precios. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Tres botellas de whisky, marca «Gran Scot». Valoradas en cuatrocientas pesetas.

Doscientas botellas de licores de diferentes marcas. Valoradas en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado señor Galilea, vecino de Valdemoro (Madrid), calle Estrella de Elola, núm. 13.

Para su remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por segunda vez, en la suma de cuarenta y un mil quinientas cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de las cuarenta y un mil quinientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que salen en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.948)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Compañía Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, contra don Vicente Alvarez Gómez Maldonado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Jesús Portillo García, vecino de Madrid, paseo de los Olivos, número uno.

Dado en Madrid, y para su inserción, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.943)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don Manuel Bejarano Vidales, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día tres de noviembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados como del demandado, siguientes:

Un torno marca "Zubal", con motor; otro torno marca "Cumbre", con motor; una sierra marca "Uncim", con motor, y una taladradora.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de treinta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, con domicilio en Esperanza Sánchez Carrascosa, 18, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a seis de octubre

de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.945)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don José Luís Estévez Pichardo, contra doña María del Carmen Gómez-Acebo Silvela, en trámite de exacción de tasación de costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Un televisor marca "Iberia", portátil, de 19 pulgadas, núm. 1.143, tasado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 9 pies, tasado en 9.000 pesetas.

Una máquina lavadora marca "Crolls-Supermatic", eléctrica, tamaño grande, con un secador de la misma marca, pequeño, tasado en 9.000 pesetas.

Un armario metálico de cocina, compuesto de tres cuerpos, uno con una puerta, de dos metros de alto aproximadamente, y otro cuerpo superior con una puerta y tres entrepaños de línea, y otro inferior con cinco cajones y tres entrepaños de formica, 5.500 pesetas.

Otro armario de las mismas características del segundo cuerpo del anterior, marca "Helena", 1.500 pesetas.

Una cocina de gas butano, con cuatro hogares, modelo Homann, de Orbeagozo, 2.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, núm. 1, segundo, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastarán se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, planta 14 de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, siendo la depositaria doña Teresa Lorenzo Domínguez.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. P. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.944)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El propietario de un automóvil marca «Simca», modelo 1.000, que en el mes de marzo del corriente año le fué sustraído, en las cercanías de la calle del General Mola, de esta capital, llevando en su interior la pistola JHQ 13.100, marca «Venus», calibre 6,35, con munición, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núm. 425, de 1964, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.619)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llaman a los parientes más cercanos de la interfecta Elisa Benito Menéndez, conocida por Mercedes, nacida en Madrid, en 18 de marzo de 1885, hija de Guillermo y de Emilia, soltera, fallecida en su domicilio, calle de Castelló, 108, piso bajo, letra A, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y serles ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley Procesal, en el sumario núm. 422, de 1964, sobre muerte.

(B.—2.596)

Ruiz Rodríguez (Juan de Dios), padre de la niña Angeles Ruiz Soto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración y serle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 392, de 1964, sobre violación.

(B.—2.697)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, en sumario núm. 496, de 1964, por hurto, se cita al denunciante, don Helge Vindenes, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, para recibirle declaración, haciéndole saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.665)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de exhorto 14.167, del Juzgado de instrucción de Ponferrada, dimanado de carta-orden 13, de 1964, por estafa, se hace saber a don Antonio de Castro Vázquez de Prada que por la Audiencia Provincial de León se acordó la conclusión de dicho sumario, dejándose sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias legales, con declaración de costas de oficio.

(B.—2.707)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 437, de 1964, por hurto, se cita al denunciante Carlos Alberto Coelho de Magalhaes Coimbra, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.666)

JUZGADO NUMERO 17

Don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de instrucción número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a exhorto del Juzgado de instrucción de Trujillo, que dimana del sumario núm. 21, de 1963, por imprudencia, contra Francisco García García, y en cuyo exhorto, por proveído de 15 de septiembre pasado, se ha acordado citar y llamar por el presente edicto al perjudicado en dicho sumario don Juan Jiménez Fernández, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Doña Urraca, n.º 41, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción n.º 17, sito en esta capital, calle del General Castaños, 1, a fin de serle entregada la indemnización que fué acordada a su favor, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término indicado, la cantidad correspondiente a dicha indemnización será ingresada en la Caja General de Depósitos.

(B.—2.636)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones de la emisión 1961

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los señores obligacionistas que a partir del día 21 del actual y hasta el 15 del próximo mes de noviembre pueden solicitar la amortización de sus Obligaciones (emisión 1961), si hacen uso del derecho exclusivo de acudir a la subsiguiente ampliación de capital.

Las Obligaciones cuyos poseedores ejerciten este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón A. y acreditar la propiedad de las mismas. La consecuente suscripción de las Acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 225,5 por 100, es decir, 1.127,50 pesetas por Acción, resultante de aplicar al cambio medio de las Acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid) la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las Acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y, por tanto, participarán en los beneficios sociales del presente ejercicio, en la proporción del 20 por 100 del dividendo que se acuerde repartir.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de Acciones con el importe de las Obligaciones amortizadas será abonado en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—36.976)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención de Sucursales

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

SUBCENTRAL.—Libretas a la Vista números: 23.881, don Justo Rufino Rodríguez; 24.876, doña Jerónima Rivero Cárdenas; 25.108, don Francisco López Ortega; 26.153, don Santiago Corros Palao.

Ahorro Escolar.—Libretas números: 101.811, don Francisco Bravo Ruiz; 165.901, doña Josefa Dávila Aguayo.

Sucursales.—Libretas a la Vista números: 13.756, doña María Teira García; 19.039, don Felipe Herráiz Ortega. Sucursal núm. 3; 24.325-4, don Gerardo González González; 33.438, doña Trinidad de la Torre Vázquez, Suc. 4; 3.930-5, doña Antonia Besumán López; 19.119-5, doña Emilia Gutiérrez Castañeira y doña Carmen Gutiérrez Castañeira; 16.987-6, doña María Sebastián Mercaño; 928-8, don Agustín Alonso Navalpotro y doña Rosario López García; 2.955-8, don Jaime López Fernández; 3.073-8, don Gerardo de Lucas de Diego; 4.204-9, doña María del Carmen de Caso Casillas; 4.044-10, don Pedro Puerta Quiles y doña Lourdes Virseda Aragón; 4.446-11, doña Dolores Montilla Avila y don José Rincón Montilla; 6.912, don Francisco Plaza Rodríguez y doña Eugenia García Peña.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Oficial Encargado (Firmado).

(A.—36.951)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 273 38 36